Carmen de Carupa; Febrero del 2024

Sr.
JUAN ANDRES CHISABA CASTAÑEDA
Carmen de Carupa
Tel. 314 363 4983
E- mail: J.andres2926@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA MODALIDAD RECREACION Y CAMPAMENTOS JUVENILES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA MODALIDAD RECREACION Y CAMPAMENTOS JUVENILES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

Teniendo en cuenta las necesidades que pretende cubrir la Secretaría General y de Gobierno a través del proceso contractual:

El contratista realizará las actividades que se detallan a continuación para la vigencia 2024:

1. Dirigir e instruir a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asistan a la Escuela De Formación Deportiva en la modalidad Recreación y Campamentos Juveniles; dentro del marco de los conocimientos que esta exija y la formación y experiencia del instructor; aplicando los conocimientos necesarios para el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del presente contrato, brindando un trato cortés y adecuado a las personas vinculadas en los programas.
2. Dirigir e instruir a la infancia y adolescencia escolarizada en las Actividades Físicas del Municipio propias de la Recreación y Campamentos Juveniles en las veredas periódicamente; dentro del marco de conocimientos que esta exija y la formación y experiencia del instructor.
3. Mantener una cobertura poblacional minina de 30 usuarios directamente inscritos en la Escuela de Formación.
4. Gestionar y adelantar acciones de capacitación y emprendimiento juvenil periódicamente con los inscritos en la Escuela de Formación.

5. Desarrollar periódicamente una acción de servicio social juvenil en el Municipio con los adolescentes y/o jóvenes inscritos en la Escuela de Formación.
6. Mantener activo y en funcionamiento el grupo de recreación juvenil del Municipio.
7. Apoyar actividades de la plataforma de juventud y las que se hagan en ejecución de la política pública de juventud.
8. Desarrollar periódicamente un festival recreativo de promoción y rescate de Juegos Tradicionales.
9. Presentar periódicamente propuesta metodológica, cronograma de actividades y metas cumplidas con la Escuela de Formación.
10. Apoyar la planeación, programación, gestión, desarrollo, evaluación y fomento de los eventos y programas recreo deportivos y culturales desarrollados a nivel municipal, regional y departamental garantizando el derecho social y el sano aprovechamiento del tiempo libre.
11. Brindar apoyo a las actividades que realice la Administración Municipal y que a bien tenga el supervisor del contrato.
12. Presentar informe mensual de actividades; con un registro semanal de actividades de acuerdo al plan propuesto y con un registro fotográfico de las actividades desarrolladas en medio físico y magnético.
13. Velar por el buen uso de las instalaciones y materiales deportivos y culturales de la Coordinación de deporte, recreación, cultura y turismo del Municipio.
14. Mantener en correctas normas de organización, higiene y ornato la dotación didáctica y deportiva que tenga a su cargo y áreas de desarrollo de actividades.
15. Apoyar a la coordinación en el apoyo de las respectivas actividades que se desarrollan en la ejecución de las olimpiadas navideñas.
16. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, que le sean afines a las anteriormente mencionadas y al objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de Seis (06) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa – Carrera 3 N° 2-04 Carmen de Carupa (Cundinamarca).

Perfil requerido: Persona natural o jurídica que demuestre idoneidad y experiencia permite a la entidad contar con una persona para ejecutar actividades de DEPORTE Y RECREACIÓN

El valor del contrato: Sera de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.000.000)**

Forma de pago Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: Seis (06) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (2.000.000**) previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o su equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio.**

PARAGRAFO SEGUNDO: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

El valor del contrato debe tener en cuenta los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar para la vigencia 2024.

La contratación no es de carácter permanente si no únicamente por el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, de conformidad con los términos señalados en la Sentencia No. 614 del 2 de septiembre de 2009.

HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Laura Marcela Gerena – Coordinadora deporte y cultura
Reviso: Diana Katherine Doncel Cortes -Secretaria general y de Gobierno
Aprobó: Héctor Gonzalo Pachón Ortiz- Alcalde Municipal

Recibí _____
C.C. No. 1068952972